

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

5230 *Aprobación inicial del Plan Director Sectorial de Prevención y Gestión de Residuos no Peligrosos de Menorca (PDS 2019.1)*

Se hace público que el Pleno del Consell Insular de Menorca, en sesión de carácter ordinario de 20 de mayo de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. APROBAR inicialmente el Plan Director Sectorial de Prevención y Gestión de Residuos No Peligrosos de Menorca, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) de la Ley 14/2000, de 21 de diciembre, de ordenación territorial, en conexión con el artículo 1, apartado 2.b) de la Ley 2/2001, de 7 de marzo, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de ordenación del territorio, en la redacción proporcionada por la disposición final segunda apartado 2 de la Ley 8/2019, de 19 de febrero, de Residuos y Suelos Contaminados de las Islas Baleares y el artículo 70.13 de la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de autonomía de las Islas Baleares. Los documentos que integran este Plan, aparecen íntegramente recogidos en 8 anexos de este acuerdo.

SEGUNDO. DISPONER LA TRAMITACIÓN de la aprobación del Plan Director Sectorial de Prevención y Gestión de Residuos No Peligrosos de Menorca conforme al apartado 1 del artículo 10 de la Ley 14/2000, por remisión de su artículo 13.1.ci artículo 18 de la Ley 8/2019, y en consecuencia, de conformidad con el apartado 1.c) y 2 del artículo 10 LOT, artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, artículos 21 y 22 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y artículo 10 de la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de Evaluación Ambiental de las Islas Baleares, disponer la apertura de un plazo de información pública y consultas a las administraciones afectadas y personas interesadas de la aprobación de este Plan, acompañado de su Estudio Ambiental Estratégico, por un plazo de CUARENTA CINCO (45) días hábiles, y los efectos anteriores determinar:

1º. La apertura del trámite anunciará mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de edictos de la corporación, a un diario de mayor publicación de la isla de Menorca, y el correspondiente portal web del Consejo Insular de Menorca, para que cualquier persona o entidad pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

En este trámite se incluye la puesta a disposición del público del proyecto del Plan Director Sectorial de Prevención y Gestión de Residuos No Peligrosos de Menorca y de toda la documentación ambiental en los términos que contemplan la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de Evaluación Ambiental de las Islas Baleares.

El inicio del cómputo del plazo se producirá a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB)

2º. Solicitar, con relación al ámbito de las competencias respectivas, los informes sectoriales que sean procedentes de acuerdo con la normativa aplicable y, concretamente, el informe previsto en el artículo 13.1.c) en concordancia con el artículo 10.1. d) de la Ley 14/2000, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial, con relación al ámbito de las competencias respectivas, el Gobierno de las Islas Baleares, a todos los ayuntamientos de la isla y a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma, que deberá ser emitido en un plazo de dos meses.

Asimismo, realizar la consulta a los organismos y entidades señaladas en el documento de alcance formulado por la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares a las que se refiere el artículo 22.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

TERCERO. REMITIR a la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares, a la finalización del trámite de información pública y consultas, los documentos que integran el Plan Director Sectorial de Prevención y Gestión de Residuos No Peligrosos de Menorca que se aprueba inicialmente y el resultado de la información pública a los efectos previstos en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de Evaluación Ambiental de las Islas Baleares; todo ello a los efectos del análisis técnico del expediente por parte del órgano ambiental y emisión, en su caso, de la Declaración ambiental Estratégica (DAE) para su posterior incorporación en el texto del Plan Director Sectorial de prevención y Gestión de Residuos No Peligrosos de Menorca que, previa la realización del resto de trámites establecidos, deberá ser sometido a consideración del Pleno del Consejo Insular para su aprobación definitiva.

Mahón, 28 de mayo de 2019

El Jefe de sección de urbanismo
Mateu Martínez Martínez





Documentos anexos:

Plan Director Sectorial de Prevención y Gestión de Residuos no Peligrosos de Menorca 2019 - 2025 integrado por los siguientes documentos:

Núm. doc. Exp.	Título documento	Código CSV
2	«Plan director sectorial de prevención y gestión de residuos no peligrosos de Menorca 2019-2025. TOM I. Memória justificativa».	ES-07CIM-2019-5067B6A0-6844-47E9-B2D0-67BDB0432353
3	« Plan director sectorial de prevención y gestión de residuos no peligrosos de Menorca 2019-2025. TOM II. Texto Normativo».	ES-07CIM-2019-62A206E9-47E7-403D-918B-913B225033E1
4	«Plan director sectorial de prevención y gestión de residuos no peligrosos de Menorca 2019-2025. TOM III. Cartografía»	ES-07CIM-2019-66413253-6526-4489-BBA7-068325E079CA
15	«Plan director sectorial de prevención y gestión de residuos no peligrosos de Menorca 2019-2025. TOM IV. Documentos económicos»	ES-07CIM-2019-C045C5B1-B98D-471F-A390-A7D809C32A40
16	«Plan director sectorial de prevención y gestión de residuos no peligrosos de Menorca 2019-2025. TOM V. Estudio Ambiental Estratégico»	ES-07CIM-2019-EE8CF207-EF78-4331-A281-A9CBD28305BC
17	«Plan director sectorial de prevención y gestión de residuos no peligrosos de Menorca 2019-2025. TOM VI. Resumen No Técnico del Estudio Ambiental Estratégico»	ES-07CIM-2019-A3D610DB-5E51-4714-A728-CC02CCCF0DFC
18	«Plan director sectorial de prevención y gestión de residuos no peligrosos de Menorca 2019-2025. TOM VII. Memória de impacto normativo»	ES-07CIM-2019-FAEAD8D7-BEDA-41AD-80E6-BC01F42C6595
19	«Plan director sectorial de prevención y gestión de residuos no peligrosos de Menorca 2019-2025. TOM VIII. Memória de impacto de género»	ES-07CIM-2019-2C21A282-C8C0-4438-AEA9-49AA4CD3993B

